REGISTRADO: R-Nº 1278
Ref.: EXP-1098/2019
(Concurso Cat. 6 –ADM –BC)
BAHÍA BLANCA, **31 de octubre de 2019.**

VISTO:

El Título 4 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por Decreto 366/2006), Régimen de Concursos;

El Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional del Sur, Resolución R-Nº 755/2018, que regula las pautas generales de los procedimientos deselección de personal Nodocente para la cobertura de puestos de trabajo;

Lo autorizado por resolución CSU-Nº 659/2019, mediante la cual se crea un cargo Categoría 6, del agrupamiento administrativo, en la Biblioteca Central; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Biblioteca Central, eleva el Formulario de solicitud de Llamado a Concurso para cubrir un cargo Categoría 6 del agrupamiento administrativo, para cumplir funciones de Subresponsable de supervisión;

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario, en informe de fecha de 23 de mayo de 2019, indica que la totalidad de los cargos de planta Nodocente, se encuentran financiados en el Presupuesto 2019 (Resolución CSU-Nº 311/2019);

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que se han cumplido con las pautas establecidas en la normativa vigente, con el fin de adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades al personal no docente, a fin de seleccionar a aquella persona que cumpla con los requisitos y reúna las condiciones de conducta e idoneidad establecidas en las bases del llamado a concurso;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquélla persona que cumpla con las condiciones requeridas para llevar a cabo las funciones y tareas a desarrollar;

POR ELLO,

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo categoría 6 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Subresponsable de Supervisión de la Biblioteca Central. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de $ 25.333,67(Pesos veinticinco mil trescientos treinta y tres con sesenta y siete centavos), más un adicional remunerativo bonificable de $ 100,00 (Pesos cien), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, la cual se adjunta a la presente resolución y determinan los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, y Función correspondientes al llamado a concurso, que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Indicar que el material de estudio se encuentra disponible en la página web de la UNS. Mayor información: Biblioteca Central – Casilla de correo: bc@uns.edu.ar– Tel. Int.: 2101.

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5° del Anexo 1 de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días*05 y 19 de noviembre de 2019*.

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días *20 y 27 de noviembre de 2019*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.
Realizada la inscripción de acuerdo a la normativa vigente, el área administrativa correspondiente proporcionará al inscripto la constancia, prevista en el Anexo 4 de la Resolución R-Nº 755/2018.

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:
Examen escrito: setenta (70%) por ciento;
Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.
Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:
- Examen escrito: *11 de diciembre de 2019.*
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *12 de diciembre de 2019.*

ARTÍCULO 8º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso a *Víctor Marcos Ferracutti (Legajo Nº 8082), Mora Fernández Alimenti (Legajo Nº*

14122) y *Jorgelina Verónica Sánchez (Legajo Nº 9827)*como miembros titulares y*Guillermina Beatriz Castellano (Legajo Nº 7298), Roberto Daniel Cimatti (Legajo Nº 7428)* y *María Magdalena Mitek (Legajo Nº 12779)*, como miembros suplentes.

ARTÍCULO 9º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a la agente*María Celeste Moreno (Legajo Nº 13744)*como titular, y en calidad de suplente la agente*Alicia Raquel Salinas (Legajo Nº 14215)*, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10º: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el artículo 41° del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13° del Anexo I de la Resolución R-Nº 755/2018.

ARTÍCULO 11º: Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar a la Biblioteca Central, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. ANDREA BARBERO
SECRETARIA GENERAL TECNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ANEXO I

Requisitos:

- Ser mayor de 18 años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: secundario completo y acreditar la posesión de títulos y/o certificaciones determinantes de conocimiento sobre administración.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de 07.30 a 14.30 hs. con la tolerancia prevista en la Resolución CSU-66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Conocimientos sobre la estructura orgánico-funcional de la UNS, así como la misión y los objetivos organizacionales enunciados en el Plan Estratégico Institucional.
- Conocimientos de la Ley Nº 19.549 de Procedimientos Administrativos y su reglamentación – Decreto 1883/1991.
- Conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la UNS.
- Conocimientos generales certificados de normas de higiene y seguridad laboral y/o saneamiento de ambientes de trabajo y/o planes de evacuación.
- Conocimientos generales de sistemas de gestión de calidad de acuerdo a la norma ISO 90001:2015.
- Habilidades para la gestión administrativa universitaria, en particular capacidad de redacción de documentos administrativos.
- Habilidades interpersonales y de comunicación oral y escrita.
- Comunicación en idioma inglés, aplicable a las tareas a realizar.
- Actitud positiva y proactiva hacia la simplificación y mejora continua.
- Persistencia en el logro de objetivos.
- Habilidades para la utilización de herramientas ofimáticas.
- Al menos 3 (cinco) años de experiencia en puestos similares.

Condiciones Particulares:

- Conocimiento sobre el funcionamiento de la biblioteca.
- Conocimiento de Sistemas de Gestión de Calidad de acuerdo a la norma IRAM ISO 9001:2015, en particular capacidad de redacción y seguimiento de no conformidades y oportunidades de mejora.
- Actitud y aptitud hacia la innovación y la simplificación de tramitaciones.

- Buena predisposición para la atención al público.
- Predisposición para la capacitación permanente.
- Competencias para utilizar herramientas de internet, tecnologías de la información y digitalización de documentos.
- Habilidades en el manejo de los sistemas SIU-Diaguita y SIU-Pilagá.

Función:

Subresponsable de Supervisión de la Administración de la Biblioteca Central.

Principales acciones a desarrollar:

- Redactar y hacer seguimiento de notas, memos y demás correspondencia administrativa.
- Colaborar en la preparación de las rendiciones de gastos efectuados por Caja Chica y Gasto Menor.
- Colaborar en la carga de solicitudes de bienes y servicios y realizar el seguimiento de las mismas.
- Despachar y recibir correspondencia, en particular la referida a trámites internos tales como asistencia, licencias, viajes.
- Colaborar en el registro patrimonial de los bienes de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.
- Realizar solicitudes y consultas a proveedores.
- Actualizar la agenda de proveedores y colaborar con la gestión de las calificaciones de los mismos.
- Archivar los registros de verificación de Sala de Lectura y realizar las solicitudes de mantenimiento de acuerdo a las observaciones contempladas en los mismos.
- Colaborar en la atención al público.
- Recibir y derivar consultas cuando corresponda.
- Realizar solicitudes y consultas a autores de objetos digitales para el RI.
- Actuar como facilitador de seguridad e higiene.
- Colaborar en la gestión de proyectos.

Mg. ANDREA BARBERO
SECRETARIA GENERAL TECNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR